

CONTRATO N°: CO1.PCCNTR.3647464/869-2022

CONTRATISTA: MPT Asociados S.A.S

PERÍODO: DESDE: 05/07/2022 HASTA: 31/07/2022

CUENTA DE COBRO N°: 4

DOCUMENTOS		APLICA	NO APLICA
1	SOLICITUD DE OBLIGACION CONTRAIDA F-GFP-062	X	
2	FACTURA, FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
3	INFORME DE CUMPLIMIENTO F-GA-038	X	
4	ANEXOS (EVIDENCIAS)	X	
5	INFORME DE SUPERVISION F-GA-039	X	
6	ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL F-GA-087	X	
7	DECLARACION DE EMPLEADO NO DECLARANTE F-GFP-058		X
8	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (CON COPIA SOPORTE PAGO)		X
9	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION F-GA-041 (CUENTA FINAL)		X
10	PAZ Y SALVO F-GA-089 (CUENTA FINAL)		X

V°B° CUENTAS	
V°B° SECOP II	

Nota: Para tramitar V°B° de SECOP II, el contratista debe cargar los siguientes documentos: (Factura, informe de Cumplimiento, Pago Seguridad Social) en la Ejecución del Contrato.

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Estamos devolviendo su cuenta de cobro por los siguientes motivos:



Autorización facturación electrónica No. 18764021280949 válida desde 2021-11-17 hasta 2022-11-17 rango desde FELE16 hasta FELE1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y NO SOMOS AGENTES RETENEDOR DE IVA

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	890205383
Cliente:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Dirección:	CR 7No. 9 - 43PALACIO MUNICIPAL, Piedecuesta, Santander, Colombia
Teléfono:	6550230
Email:	facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FELE42
Fecha Emisión	16/08/2022 11:53:25
Fecha Vencimiento	16/09/2022
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	16/09/2022
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total			
1	MPT001	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SERCTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER	WSD	1,00	\$10.329.169,75	19,00	0,00	\$10.329.169,75			
Impuesto						Base		Tarifa	Importe	Subtotal:	\$10.329.169,75
Impuestos										Cargos:	\$0.00
01 IVA						\$10.329.169,75		19,00%	\$1.962.542,25	Descuento:	\$0.00
										IVA:	\$1.962.542,25
										Total:	\$12.291.712,00

Fwd: 900792233;MPT ASOCIADOS S.A.S;FELE42;01;MPT ASOCIADOS SAS

1 mensaje

Asistente Administrativa <asistente@mpt.com.co>
Para: Ingeniero Residente <residente@mpt.com.co>

16 de agosto de 2022, 14:48

----- Forwarded message -----

De: **facturacion** <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Date: mar, 16 ago 2022 a las 14:37
Subject: RV: 900792233;MPT ASOCIADOS S.A.S;FELE42;01;MPT ASOCIADOS SAS
To: <asistente@mpt.com.co>, <educacion@sempiedecuesta.edu.co>, <financiera@sempiedecuesta.edu.co>, <financiera@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

Buenas tardes,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable de la factura de venta **No. FELE-42** de **MPT ASOCIADOS SAS**.

Agradezco confirmar por parte de la secretaria de educación la aceptación de la factura para finalizar el proceso y radicar la cuenta con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

NATALIA MARIA AYALA MARTINEZ
Contadora CPS - Área Contable
facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Tel: 66650444



Secretaría
de Hacienda



Guídemnos el
Medio Ambiente
Reduce • Reusa • Recicla

Una ciudad para la gente
Este mensaje puede contener información de tipo personal, clasificada o reservada; si usted no es el destinatario, por favor, hacer caso omiso de su contenido y abstenerse de compartirlo, reenviarlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, agradecemos informarlo inmediatamente al remitente y borrarlo permanentemente de su cuenta. Si usted está autorizado para recibir la información de tipo personal, se le recuerda que esta información debe ser manejada con la finalidad con la que ha sido solicitada y en virtud de la normativa que habilita el acceso a la misma. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales.

De: Facturatech [mailto:mesadecontrol@facturatech.co]
Enviado el: Tuesday, August 16, 2022 11:56 AM
Para: facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Asunto: 900792233;MPT ASOCIADOS S.A.S;FELE42;01;MPT ASOCIADOS SAS



**Envío de comprobante
electrónico**

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GA-038
		Versión: 3.0
		Página 1 de 9

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 4

FECHA: (16/08/2022)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO
DEPENDENCIA:	Secretaria de Educación
CARGO:	Profesional Universitario
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)
DEPENDENCIA:	Si no aplica (N/A)
CARGO:	Si no aplica (N/A)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 05/07/2022 hasta 31/07/2022, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3647464/869-2022
CONTRATISTA:	MPT ASOCIADOS S.A.S
NIT – RUT:	900.792.233-1
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

Código: F- GA-038	Versión: 3.0	Página 1 de 9
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA																												
1	Representar al Municipio de Piedecuesta durante la ejecución de actividades, velando porque estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes, siguiendo las especificaciones técnicas realizadas por los profesionales	<p>En el periodo comprendido entre el 05 julio al 31 de julio, esta interventoría realizó seguimiento al contrato No. CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 de transporte escolar realizando seguimiento y verificación de rutas aleatorias, con el fin de que se lleve a cabo el alcance del contrato de operación en mención.</p> <p>Los vehículos que están realizando el transporte en las rutas anteriormente mencionadas son:</p> <table><tr><th>PLACA</th><th>NO. INTERNO</th></tr><tr><td>XVU 033</td><td>1105</td></tr><tr><td>TTW 087</td><td>2048</td></tr><tr><td>SUF 750</td><td>1150</td></tr><tr><td>VEE 738</td><td>1060</td></tr><tr><td>XVX 002</td><td>1066</td></tr><tr><td>SRS 226</td><td>3159</td></tr><tr><td>SSY 393</td><td>3107</td></tr><tr><td>SPR 366</td><td></td></tr><tr><td>XVY 784</td><td>1264</td></tr><tr><td>XVO 785</td><td>1161</td></tr><tr><td>SRS 424</td><td>5010</td></tr><tr><td>SRS 422</td><td>5000</td></tr><tr><td>XVX 646</td><td>501</td></tr></table>	PLACA	NO. INTERNO	XVU 033	1105	TTW 087	2048	SUF 750	1150	VEE 738	1060	XVX 002	1066	SRS 226	3159	SSY 393	3107	SPR 366		XVY 784	1264	XVO 785	1161	SRS 424	5010	SRS 422	5000	XVX 646	501	Actas de visita firmadas por las partes.
PLACA	NO. INTERNO																														
XVU 033	1105																														
TTW 087	2048																														
SUF 750	1150																														
VEE 738	1060																														
XVX 002	1066																														
SRS 226	3159																														
SSY 393	3107																														
SPR 366																															
XVY 784	1264																														
XVO 785	1161																														
SRS 424	5010																														
SRS 422	5000																														
XVX 646	501																														
		<table><tr><th>PLACA</th><th>NO. INTERNO</th></tr><tr><td>SRS 252</td><td>3113</td></tr><tr><td>XMA 905</td><td>1075</td></tr><tr><td>XVO 033</td><td>1868</td></tr><tr><td>SSZ 436</td><td>2112</td></tr><tr><td>TTV 084</td><td>1262</td></tr><tr><td>SXT 750</td><td>2198</td></tr><tr><td>SXT 270</td><td>1053</td></tr></table>	PLACA	NO. INTERNO	SRS 252	3113	XMA 905	1075	XVO 033	1868	SSZ 436	2112	TTV 084	1262	SXT 750	2198	SXT 270	1053													
PLACA	NO. INTERNO																														
SRS 252	3113																														
XMA 905	1075																														
XVO 033	1868																														
SSZ 436	2112																														
TTV 084	1262																														
SXT 750	2198																														
SXT 270	1053																														

2	Dirigir y coordinar las actividades de interventoría.	El director del proyecto, procede a coordinar el plan de trabajo del periodo del 05 de julio al 31 de julio de 2022, con el fin de verificar el cumplimiento al contrato, revisando el estado de los vehículos y la verificación documental que da soporte al uso de los vehículos para su uso de acuerdo a la reglamentación legal vigente.	Informe de actividades de Interventoría, documentos legales de buses inspecciones, check list pre operacional, fotografías.
3	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808-1 adquirida con la empresa suramericana.	Se anexa a este informe, póliza
4	Realizar seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecuta el contrato	La Interventoría verifica los indicadores de gestión que la empresa desarrolla para dar cumplimiento al programa de mantenimiento, al programa ambiental para el tema de la disposición de residuos entre otros que garantizan la Gestión Integral del contrato. Así mismo la interventoría realiza el indicador a las encuestas de satisfacción, obteniendo el contratista una calificación de 98% aproximadamente en los diferentes ítems evaluados.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría.

5	Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes	<p>La interventoría busca realizar el seguimiento a cada uno de los requerimientos contractuales y legales del contrato de transporte escolar, con el fin de garantizar el servicio se preste con las condiciones de seguridad máximas y cumpliendo eficientemente las entregas y recogidas de los estudiantes.</p> <p>Por lo anterior, se realiza periódicamente aleatoriamente una revisión documental la cual comprende los siguientes documentos: FUEC, Póliza de responsabilidad civil contractual, Póliza de responsabilidad extracontractual, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Técnico Mecánica, licencia de tránsito, los anteriores documentos se encontraron vigentes, legales y al día.</p>	<p>Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría</p> <p>Actas de visita</p>
6	Impartir instrucciones u ordenes al contratista referente al seguimiento físico financiero de la ejecución del contrato. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellos deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	<p>La interventoría realiza las observaciones al contrato a través de comunicaciones enviadas, la cuales se adjuntan como anexo al informe de interventoría</p>	<p>Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría</p> <p>Actas de visita</p>
7	Presentar a los responsables de la prestación de los diversos servicios y el contratista las observaciones encontradas.	<p>Durante el presente periodo se le recomienda a causa de la pandemia por el COVID-19 tomar medidas de prevención en los vehículos.</p> <p>Durante las inspecciones realizadas a los vehículos se encontraron hallazgos de reparaciones mínimas con el fin que sean corregidas por los operadores de los vehículos de manera inmediata o previas a las próximas inspecciones.</p>	<p>Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría</p> <p>Actas de visita</p>
8	Informar al alcalde Municipal de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos.	<p>A la fecha la Interventoría no ha detectado oportunidades que requiera aplicación de correctivos por parte del alcalde Municipal.</p>	<p>Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría</p>

9	Presentar los informes de interventoría al Municipio Piedecuesta.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038 Informe de Supervisión F-GA-039 Acta parcial F-GA-087. Y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.	Acta de recibido de documentos.
10	Constatar el suministro oportuno de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Realizar las inspecciones a los lugares definidos en la programación de visitas.	El contratista consta con una serie de equipos, herramientas y disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la operatividad de las rutas y así mantener diariamente el servicio y la disponibilidad de cada una de las rutas programadas, con la capacidad y los horarios establecidos. La interventoría con su personal especializado realiza seguimiento al cumplimiento en horarios, disponibilidad de buses y demás requisitos que permitan el servicio se preste de manera idónea, garantizando la seguridad de los estudiantes y el acceso a los colegios de cada estudiante beneficiario.	Informe de Cumplimiento de actividades de Interventoría. Actas de Visita
11	Constatar el pago de los aportes a los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.	Se constata el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar de los empleados contratados al contrato No. CO1.PCCNTR.3569947/845 de 2022 para el periodo de abril.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
12	Consignar y consolidar los resultados de las visitas realizadas, suministrando copia de las actas de visita, documentos de calificación y registros de consolidación respectivos.	La interventoría presenta informes de cumplimiento de actividades y registros de actas de visita firmadas por las partes interesadas.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita

13	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueron imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales haya ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808–1 adquirida con la empresa suramericana y debidamente actualizada.	Permanente
14	El interventor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá, sin autorización escrita previa del secretario de educación, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato.	La interventoría no ha realizado acciones de exoneración al contratista, en el Informe de Cumplimiento F-GA-038 se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista. Como conclusión final se encuentra que la empresa Transportes Piedecuesta está dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato N° CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 cuyo objeto es el “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER”, encontrando un grupo interdisciplinario comprometido con la prestación del servicio de la mejor calidad.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría

15	Realizar la vigilancia a la ejecución y cumplimiento del contrato.	A través del análisis de la información que realiza el equipo que conforma la Interventoría, tales como: documentos legales propios del servicio de transporte, las entrevistas a los rectores o coordinadores de los colegios beneficiarios del programa, acompañamiento en las rutas, las inspecciones visuales de los buses y el análisis de las bitácoras de mantenimiento se garantiza que la ejecución del contrato se esté desarrollando conforme la legislación nacional vigente y los aspectos contractuales fijados en el contrato No. CO1.PCCNTR.3647464/869-2022	Visita de campo y oficina.
16	Impartir instrucciones u ordenes al Contratista referentes al seguimiento físico financiero de la ejecución de los proyectos. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría a través del Informe de Cumplimiento F-GA-038 e informe de interventoría se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista.	Permanente
17	Elaborar las actas de inicio, de recibo parcial, el acta final de recibo y el acta de liquidación de los contratos objeto de la interventoría a realizar.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038. Informe de Supervisión F-GA-039. Acta parcial F-GA-087. Acta de recibido de documentos. Informe de Interventoría. Acta de liquidación y/o terminación Y demás documentos necesarios para la terminación del contrato.	Permanente.
18	Asistir a reuniones de comité técnico cada vez que se programen, realizar visitas permanentes a los lugares donde se realicen las obras, actividades o sitios de distribución de los bienes.	Se realizan reuniones con el equipo, quedando registrado en actas de reunión y de visitas.	Permanente.

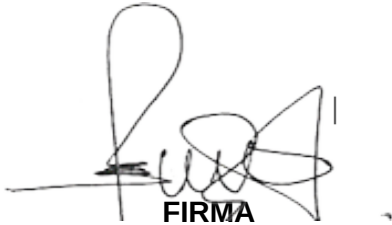
19	El interventor queda facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	<p>Durante el desarrollo de la interventoría no se ha encontrado hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</p> <p>Del mismo modo el contratista no reporta accidentes o incidentes de trabajo que pongan el riesgo la integridad de los estudiantes, trabajadores, medio ambiente.</p>	Permanente.
20	El interventor deberá acatar a cabalidad lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	<p>La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento a las obligaciones del contrato de interventoría para el servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas oficiales del municipio de Piedecuesta, Santander</p> <p>La Interventoría acata las normas legales vigentes tales como Ley 1474 de 2011, no encontrando a la fecha actos que presuman corrupción ni faltas a la gestión pública</p>	Permanente

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO FISICO UN TOTAL DE (24) FOLIOS Y/O EN MEDIO DIGITAL UN CD TOTAL DE (448) ARCHIVOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR.

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	No. PLANILLA	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DD – MM - AAAA	VALOR PAGADO \$
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A
RIESGOS LABORALES	N/A	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A	N/A

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
 FIRMA
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ CEDULA No.: 91.157.998 de Floridablanca

INFORME DE SUPERVISION N° 4

NUMERO DE CONTRATO		CO1.PCCNTR.3647464/869-2022							
FECHA DEL CONTRATO		(18/04/2022)							
SUPERVISOR		OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO							
CARGO SUPERVISOR		PROFESIONAL UNIVERSITARIO, SECRETARIA DE EDUCACION							
SUPERVISOR DE APOYO		Si no aplica (N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO		Si no aplica (N/A)							
CONTRATISTA		MPT ASOCIADOS S.A.S							
RUT		900.792.233-1							
REGIMEN		COMUN		X		NO RESPONSABLE DE IVA			
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2022					\$ 69.140.880,00				
N° CDP INICIAL		22-00030			VALOR CDP INICIAL		\$ 95.279.846,00		
N° RP INICIAL		22-01480			VALOR RP INICIAL		\$ 69.140.880,00		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO					N/A				
N° CDP ADICIONAL					VALOR CDP ADIC.				
N° RP ADICIONAL					VALOR RP ADIC.				
RUBRO PRESUPUESTAL					2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.03				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 69.140.880,00				
VALOR MENSUAL					\$ N/A				
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____ %)					\$ 0				
PLAZO INICIAL					NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR				
PLAZO ADICIONAL					N/A				
PLAZO TOTAL					NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR				
FECHA ACTA DE INICIO					19/04/2022				
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO					12/09/2022				
ACTA DE SUSPENSION	N°1	N/A	N° 2	N/A	N°3	N/A	N° 4	N/A	
ACTA DE REINICIACION	N°1	N/A	N° 2	N/A	N°3	N/A	N° 4	N/A	
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)									

FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD	N/A
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DESDE: (05-07-2022)
	HASTA: (31-07-2022)
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR A PAGAR	\$ 12.291.712,00
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	3

Con base en los informes presentados por MPT ASOCIADOS S.A.S respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 05 de julio al 31 de julio de 2022 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago Parcial No 4 por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 12.291.712,00), con un valor a pagar DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 12.291.712,00).

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA																												
1	Representar al Municipio de Piedecuesta durante la ejecución de actividades, velando porque estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes, siguiendo las especificaciones técnicas realizadas por los profesionales	En el periodo comprendido entre el 05 julio al 31 de julio, esta interventoría realizó seguimiento al contrato 'No. CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 de transporte escolar realizando seguimiento y verificación de rutas aleatorias, con el fin de que se lleve a cabo el alcance del contrato de operación en mención.	Actas de visita firmadas por las partes.																												
		Los vehículos que están realizando el transporte en las rutas anteriormente mencionadas son:																													
		<table><tr><th>PLACA</th><th>NO. INTERNO</th></tr><tr><td>XVU 033</td><td>1105</td></tr><tr><td>TTW 087</td><td>2048</td></tr><tr><td>SUF 750</td><td>1150</td></tr><tr><td>VEE 738</td><td>1060</td></tr><tr><td>XVX 002</td><td>1066</td></tr><tr><td>SRS 226</td><td>3159</td></tr><tr><td>SSY 393</td><td>3107</td></tr><tr><td>SPR 366</td><td></td></tr><tr><td>XVY 784</td><td>1264</td></tr><tr><td>XVO 785</td><td>1161</td></tr><tr><td>SRS 424</td><td>5010</td></tr><tr><td>SRS 422</td><td>5000</td></tr><tr><td>XVX 646</td><td>501</td></tr></table>		PLACA	NO. INTERNO	XVU 033	1105	TTW 087	2048	SUF 750	1150	VEE 738	1060	XVX 002	1066	SRS 226	3159	SSY 393	3107	SPR 366		XVY 784	1264	XVO 785	1161	SRS 424	5010	SRS 422	5000	XVX 646	501
		PLACA		NO. INTERNO																											
		XVU 033		1105																											
		TTW 087		2048																											
		SUF 750		1150																											
		VEE 738		1060																											
		XVX 002		1066																											
		SRS 226		3159																											
		SSY 393		3107																											
		SPR 366																													
		XVY 784		1264																											
		XVO 785		1161																											
SRS 424	5010																														
SRS 422	5000																														
XVX 646	501																														

Código: F-GA-039	Versión: 4.0	Página 2 de 9
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

			<table><tr><th>PLACA</th><th>NO. INTERNO</th></tr><tr><td>SRS 252</td><td>3113</td></tr><tr><td>XMA 905</td><td>1075</td></tr><tr><td>XVO 033</td><td>1868</td></tr><tr><td>SSZ 436</td><td>2112</td></tr><tr><td>TTV 084</td><td>1262</td></tr><tr><td>SXT 750</td><td>2198</td></tr><tr><td>SXT 270</td><td>1053</td></tr></table>	PLACA	NO. INTERNO	SRS 252	3113	XMA 905	1075	XVO 033	1868	SSZ 436	2112	TTV 084	1262	SXT 750	2198	SXT 270	1053	
PLACA	NO. INTERNO																			
SRS 252	3113																			
XMA 905	1075																			
XVO 033	1868																			
SSZ 436	2112																			
TTV 084	1262																			
SXT 750	2198																			
SXT 270	1053																			
2	Dirigir y coordinar las actividades de interventoría.	El director del proyecto, procede a coordinar el plan de trabajo del periodo del 05 de julio al 31 de julio de 2022, con el fin de verificar el cumplimiento al contrato, revisando el estado de los vehículos y la verificación documental que da soporte al uso de los vehículos para su uso de acuerdo a la reglamentación legal vigente.	Informe de actividades de Interventoría, documentos legales de buses inspecciones, check list pre operacional, fotografías.																	
3	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808-1 adquirida con la empresa suramericana.	Se anexa a este informe, póliza																	
4	Realizar seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecuta el contrato	La Interventoría verifica los indicadores de gestión que la empresa desarrolla para dar cumplimiento al programa de mantenimiento, al programa ambiental para el tema de la disposición de residuos entre otros que garantizan la Gestión Integral del contrato. Así mismo la interventoría realiza el indicador a las encuestas de satisfacción, obteniendo el contratista una calificación de 98% aproximadamente en los diferentes ítems evaluados.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría.																	

5	Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes	<p>La interventoría busca realizar el seguimiento a cada uno de los requerimientos contractuales y legales del contrato de transporte escolar, con el fin de garantizar el servicio se preste con las condiciones de seguridad máximas y cumpliendo eficientemente las entregas y recogidas de los estudiantes.</p> <p>Por lo anterior, se realiza periódicamente aleatoriamente una revisión documental la cual comprende los siguientes documentos: FUEC, Póliza de responsabilidad civil contractual, Póliza de responsabilidad extracontractual, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Técnico Mecánica, licencia de tránsito, los anteriores documentos se encontraron vigentes, legales y al día.</p>	<p>Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría</p> <p>Actas de visita</p>
6	Impartir instrucciones u ordenes al contratista referente al seguimiento físico financiero de la ejecución del contrato. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellos deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	<p>La interventoría realiza las observaciones al contrato a través de comunicaciones enviadas, la cuales se adjuntan como anexo al informe de interventoría</p>	<p>Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría</p> <p>Actas de visita</p>
7	Presentar a los responsables de la prestación de los diversos servicios y el contratista las observaciones encontradas.	<p>Durante el presente periodo se le recomienda a causa de la pandemia por el COVID-19 tomar medidas de prevención en los vehículos.</p> <p>Durante las inspecciones realizadas a los vehículos se encontraron hallazgos de reparaciones mínimas con el fin que sean corregidas por los operadores de los vehículos de manera inmediata o previas a las próximas inspecciones.</p>	<p>Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría</p> <p>Actas de visita</p>
8	Informar al alcalde Municipal de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos.	<p>A la fecha la Interventoría no ha detectado oportunidades que requiera aplicación de correctivos por parte del alcalde Municipal.</p>	<p>Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría</p>

9	Presentar los informes de interventoría al Municipio de Piedecuesta.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038 Informe de Supervisión F-GA-039 Acta parcial F-GA-087. Y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.	Acta de recibido de documentos.
10	Constatar el suministro oportuno de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Realizar las inspecciones a los lugares definidos en la programación de visitas.	El contratista consta con una serie de equipos, herramientas y disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la operatividad de las rutas y así mantener diariamente el servicio y la disponibilidad de cada una de las rutas programadas, con la capacidad y los horarios establecidos. La interventoría con su personal especializado realiza seguimiento al cumplimiento en horarios, disponibilidad de buses y demás requisitos que permitan el servicio se preste de manera idónea, garantizando la seguridad de los estudiantes y el acceso a los colegios de cada estudiante beneficiario.	Informe de Cumplimiento de actividades de Interventoría. Actas de Visita
11	Constatar el pago de los aportes a los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.	Se constata el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar de los empleados contratados al contrato No. CO1.PCC:NTR.3569947/845 de 2022 para el periodo de abril.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
12	Consignar y consolidar los resultados de las visitas realizadas, suministrando copia de las actas de visita, documentos de calificación y registros de consolidación respectivos.	La interventoría presenta informes de cumplimiento de actividades y registros de actas de visita firmadas por las partes interesadas.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita

13	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueron imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales haya ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808-1 adquirida con la empresa suramericana y debidamente actualizada.	Permanente
14	El interventor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá, sin autorización escrita previa del secretario de educación, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato.	La interventoría no ha realizado acciones de exoneración al contratista, en el Informe de Cumplimiento F-GA-038 se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista. Como conclusión final se encuentra que la empresa Transportes Piedecuesta está dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato N° CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER", encontrando un grupo interdisciplinario comprometido con la prestación del servicio de la mejor calidad.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
15	Realizar la vigilancia a la ejecución y cumplimiento del contrato.	A través del análisis de la información que realiza el equipo que conforma la Interventoría, tales como: documentos legales propios del servicio de transporte, las entrevistas a los rectores o coordinadores de los colegios beneficiarios del programa, acompañamiento en las rutas, las inspecciones visuales de los buses y el análisis de las bitácoras de mantenimiento se garantiza que la ejecución del contrato se esté desarrollando conforme la legislación nacional vigente y los aspectos contractuales fijados en el contrato No. CO1.PCCNTR.3647464/869-2022	Visita de campo y oficina.

16	Impartir instrucciones u ordenes al Contratista referentes al seguimiento físico financiero de la ejecución de los proyectos. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría a través del Informe de Cumplimiento F-GA-038 e informe de interventoría se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista.	Permanente
17	Elaborar las actas de inicio, de recibo parcial, el acta final de recibo y el acta de liquidación de los contratos objeto de la interventoría a realizar.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038. Informe de Supervisión F-GA-039. Acta parcial F-GA-087. Acta de recibido de documentos. Informe de Interventoría. Acta de liquidación y/o terminación Y demás documentos necesarios para la terminación del contrato.	Permanente.
18	Asistir a reuniones de comité técnico cada vez que se programen, realizar visitas permanentes a los lugares donde se realicen las obras, actividades o sitios de distribución de los bienes.	Se realizan reuniones con el equipo, quedando registrado en actas de reunión y de visitas.	Permanente.
19	El interventor queda facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	Durante el desarrollo de la interventoría no se ha encontrado hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Del mismo modo el contratista no reporta accidentes o incidentes de trabajo que pongan el riesgo la integridad de los estudiantes, trabajadores, medio ambiente.	Permanente.

20	El interventor deberá acatar a cabalidad lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento a las obligaciones del contrato de interventoría para el servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas oficiales del municipio de Piedecuesta, Santander La Interventoría acata las normas legales vigentes tales como Ley 1474 de 2011, no encontrando a la fecha actos que presuman corrupción ni faltas a la gestión pública	Permanente
----	---	---	------------

Así mismo se deja constancia de los siguientes pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	Nº de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	EPS	N/A
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	Nº de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	Fondo de Pensiones	N/A
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	Nº de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	A.R.L.	N/A
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	N/A

Que esta Supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, de lo cual reposa copia en la carpeta, de los pagos correspondientes a Salud y Pensión y ARL

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO** y supervisor de apoyo **<< NO APLICA (N/A)>>**, hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	Final: _____ Parcial <u> X </u>		Acta No <u> 4 </u>
Fecha de la Presente Acta		16-08-2022	
Clase de Contrato:	INTERVENTORIA		
Contrato No.:	CO1.PCCNTR.3647464/869-2022	Fecha del Contrato:	18-04-2022
Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA		
Ordenador del Gasto:	JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL		
Contratista	Nombre o razón social:	MPT ASOCIADOS S.A.S	
	NIT o CC:	900.792.233-1	
	Representante legal:	CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ	
	CC:	91.157.998	
Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER		
Plazo Inicial	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Plazo Total	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
Periodo que Comprende la presente Acta		Desde: 05-07-2022	Hasta: 31-07-2022

Valor Inicial del contrato	\$ 69.140.880
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	\$ 69.140.880

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 69.140.880	9	\$ 6.914.088,00	10,00%
Acta parcial N° 2		19	\$ 14.596.408,00	21.11%
Acta parcial N° 3		8	\$ 6.145.856,00	8,89%
Acta Parcial N° 4		16	\$ 12.291.712,00	17,78%
Acta Final				
Por Ejecutar del Contrato		38	\$ 29.192.816,00	42,22%
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 69.140.880	90	\$ 69.140.880	100%

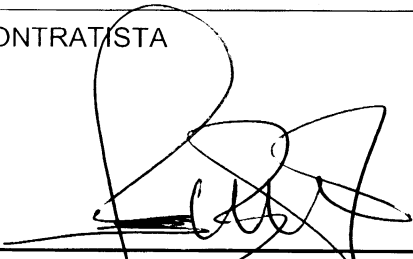
NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.



Entre los suscritos a saber **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** en calidad de ordenador del gasto y contratista **MPT ASOCIADOS SAS**, representada legalmente por **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ**, nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de (\$ 12.291.712,00) DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE, la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO** y <<**SUPERVISOR DE APOYO (N/A)**>> que da constancia al cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. b). Para la terminación y liquidación, el contratista deberá realizar el último pago de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NUMERO	\$ 12.291.712,00
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE

FIRMAS	
<div>ORDENADOR DEL GASTO</div> <div></div> <div>NOMBRE: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL CARGO: Secretario General y de las Tic</div>	<div>CONTRATISTA</div> <div></div> <div>NOMBRE: MPT ASOCIADOS SAS R/L: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ CÉDULA: 91.157.998 de Floridablanca</div>





MARIA TERESA ALVAREZ ROA
Contador Público TP 111461-T

Bucaramanga, Agosto 16 de 2022

Señores
Municipio de Piedecuesta
Ciudad

Yo, MARIA TERESA ALVAREZ ROA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.501.944 de Bucaramanga en mi calidad de Contadora con Tarjeta Profesional No.111461-T me permito certificar que la Compañía MPT ASOCIADOS S.A.S. con NIT. 900.792.233-1 se encuentra al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 con respecto a la Planilla julio.

Cordialmente,



MARIA TERESA ALVAREZ ROA
Contadora
Tarjeta Profesional 111461-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA TERESA ALVAREZ ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63501944 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 111461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
111461-T

MARIA TERESA
ALVAREZ ROA
C.C. 63501944
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 2005/06/23
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA

PRESIDENTE 
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 121156



10806



FIRMA DE TITULAR 21365

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

